Malaga diez mrs para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres

Porque la Ciud.

En Alameda de su merced a 7 dias del mes de Junio de mil y seiscientos y sesenta y tres años sus mrs don Martin Muñoz de Arellano de Cordoba y Ribera mayor del Alameda su parente don Don Alonso de los Cobos y Molina y don Francisco de Ortiz don Fr.co de Cuenca y Porras y don Fr.co Bal.te de la Torre y Abreu Alferez mayor de Sevilla Regidores y dijeron que hay necesidad de nombrar Comisario y regidor de los Propios y arrendamientos juntos en la Alameda como lo ande hasta que se Cumpla como lo ordenan las Ordenanzas

Y luego nombraron por Alcaldes de el Pueblo de los Cuadrados a los Cuadrados a los mrs de los que se hizo regidores de Alguntarro y para el de los tres asumpto de los Cortes

Y luego nombraron a Don Alonso de los Cobos Arellano y a don Fr.co de Cuenca y Porras Regidores de Alguntarro

Y luego nombraron por Alcaldes de Alameda de posito mayor de Alameda a don Don Alonso de los Cobos Arellano y don Fr.co de Cuenca y Porras y don Fr.co Bal.te de la Torre y Abreu Regidores

Y luego nombraron por Alcalde del Pueblo de Alameda